



## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de las políticas institucionales establecidas por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, donde la mejora continua del servicio de justicia en pos de un acceso efectivo y eficaz de la ciudadanía han sido la premisa que ha ponderado en las acciones desarrolladas desde la institución judicial, la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional continuó en un trabajo sostenido durante el año 2024, enfocándose en tareas no solo de difusión del mensaje judicial sino también en educativas/informativas. En ese sentido, se reforzaron los esfuerzos en dar a conocer esas políticas mediante el uso de nuevos paradigmas comunicacionales como:

- Utilización de lenguaje claro para dar a conocer las decisiones judiciales de un modo accesible y de fácil entendimiento teniendo como público principal a la ciudadanía.
- Trabajo comunicacional con jueces y funcionarios/as que requirieron el asesoramiento comunicacional de esta oficina para comunicar de una mejor forma sus decisiones a la ciudadanía (fallos, sentencias, investigación en causas penales).
- Perspectiva de género en la elaboración de productos comunicacionales (informes de prensa, afiches educativos/informativos, videos, etc.) para evitar la revictimización social y cultural de los actores intervinientes.
- Diseño en vanguardia a los nuevos paradigmas de señalética para instituciones, tal como fuero de Familia y Ministerio Público Fiscal.
- Participación activa en la organización de actividades académicas ya sea en carácter de organizadores o bien de expositores.

Todo ello, se refleja en las diferentes formas de comunicar el mensaje judicial en las vías de comunicación oficiales del Poder Judicial de San Luis.

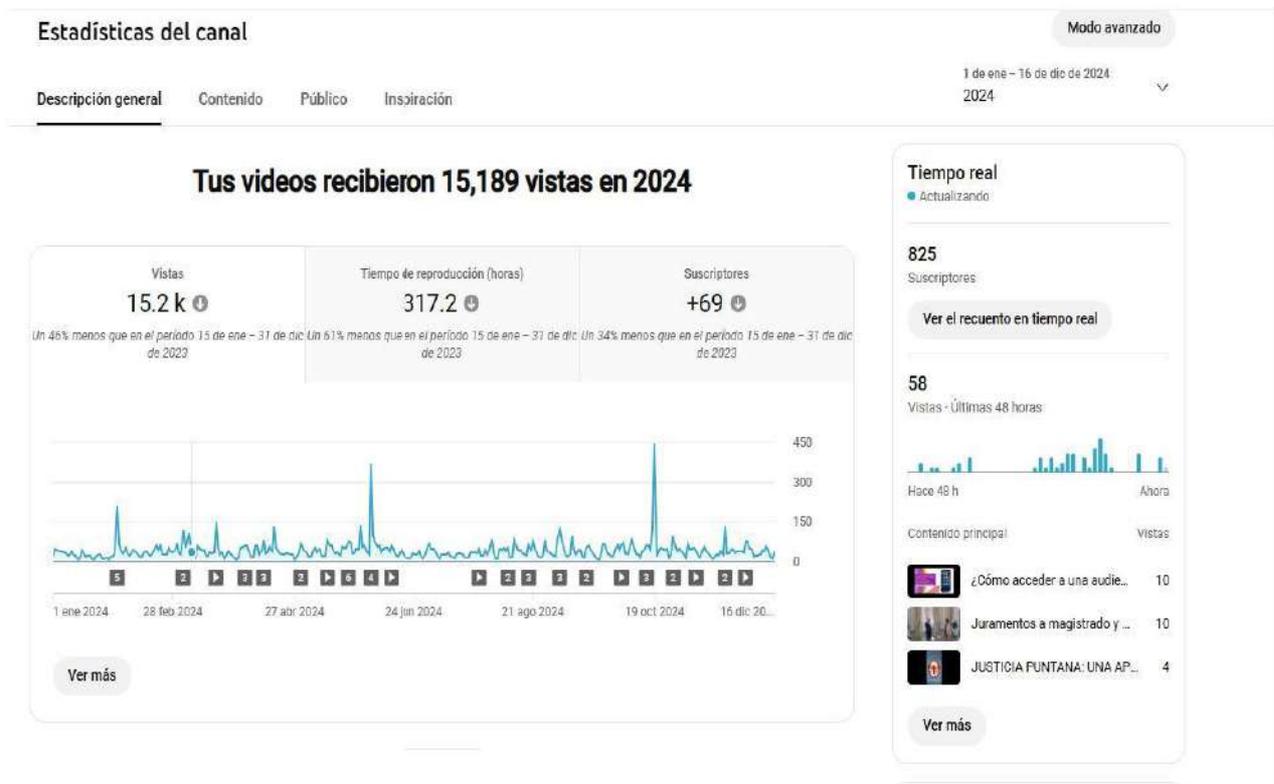
### 2. PUBLICIDAD DE NOTICIAS JUDICIALES

En este contexto, se debe mencionar el rol importante que ocupa la Oficina de Prensa en la comunidad judicial, atento a que es fuente de consulta no sólo de ésta, sino también público externo en general y medios de comunicación, cuyo acceso es de manera diaria a través del sitio web [www.periodicojudicial.gov.ar](http://www.periodicojudicial.gov.ar), cuyos contenidos son reproducidos con el formato adecuado en las redes sociales habilitadas, lo que ha implicado una significativa expansión de la difusión de la información judicial.



## 2.1. Canal Youtube: Prensa Judicial San Luis

En otro aspecto, una de las piezas comunicacionales que sigue vigente son los videos que se publican en el canal oficial de Youtube Prensa Judicial San Luis, con un registro de **15.189 visitas en 2024**, manteniendo un público que consume estos formatos, atento a que la dependencia incorporó la elaboración de videos para redes sociales, que requiere características distintas para su realización.



## 3. LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN LAS REDES SOCIALES

### 3.1. Cuenta de Instagram @poderjudicialsanluis

Por Acuerdo N° 291/23, el Superior Tribunal de Justicia autorizó la habilitación de una cuenta institucional en la red social Instagram con el objetivo de reforzar los canales de comunicación con la ciudadanía y la población en general. A tales fines se creó bajo el perfil @poderjudicialsanluis y su administración está a cargo de la Oficina de Prensa.

A fines explicativos para comprender los datos estadísticos se debe diferenciar el formato de publicación permitido en Instagram, lo que se entiende por "publicaciones", "historias" y "reels", como diferentes tipos de contenido que los usuarios pueden compartir en sus perfiles.



**Historias (Stories):** Las historias son fotos o videos cortos que los usuarios pueden compartir en su perfil de Instagram durante un período de tiempo limitado, generalmente 24 horas. Estas historias aparecen en la parte superior de la página de inicio de Instagram y se muestran en forma de círculos. Los usuarios pueden agregar texto, stickers, música, encuestas y otros efectos a sus historias para hacerlas más interactivas y atractivas.

**Reels:** Los reels son videos cortos, de hasta 90 segundos de duración, que los usuarios pueden crear y compartir en Instagram. Estos videos suelen estar acompañados de música y pueden incluir efectos especiales, texto y stickers. Los reels están diseñados para permitir a los usuarios expresar su creatividad de una manera atractiva y entretenida. A diferencia de las historias, los reels pueden permanecer en el perfil del usuario de forma permanente, a menos que el usuario decida eliminarlos.

**Publicaciones (Posts):** Las publicaciones son fotos o videos que los usuarios pueden compartir en su perfil de Instagram de forma permanente. Estas publicaciones aparecen en el feed de Instagram de los seguidores del usuario y pueden ser vistas en cualquier momento. Los usuarios pueden agregar texto, ubicación, etiquetas y otros elementos a sus publicaciones para personalizarlas y hacerlas más interesantes. En caso de videos, pueden subirse aquellos que sean más extensos a 90 segundos.

Esta red social comenzó a funcionar el 2 de febrero de 2024. A la fecha, se registran los siguientes datos (cuyas métricas detalladas se presentan en informe adjunto al presente):





### 3.2. Cuentas de Instagram MPF San Luis /Escuela Judicial San Luis/MPD

Sumado a los canales oficiales de comunicación -sitio web [periodicojudicial.gov.ar](http://periodicojudicial.gov.ar) y Canal de Youtube Prensa Judicial San Luis- desde 2022 a la fecha, la información del fuero penal tomó su relevancia con la publicación de la misma en la red social **@mpfsanluis**, como así también, en el ámbito de difusión de capacitaciones en la red social **@escuelajudicialsanluis**. Por su parte, el Ministerio Público de la Defensa también habilitó su red social **@mpdsanluis** para visibilizar el organismo. De estas cuentas, se obtuvieron las siguientes métricas:

#### **@mpfsanluis**

- **Publicaciones + Reels + Historias: 252**
- **Me Gustas Publicaciones + Reels: 1837**
- **Seguidores: 1151**
- **Promedio trimestral de cuentas alcanzadas: 253**

#### **@escuelajudicialsanluis**

- **Publicaciones + Reels + Historias: 237**
- **Me Gustas Publicaciones + Reels: 356**
- **Seguidores: 864**
- **Promedio trimestral de cuentas alcanzadas: 238**

#### **@mpdsanluis**

- **Publicaciones + Reels + Historias: 94**
- **Me Gustas Publicaciones + Reels: 830**
- **Seguidores: 315**
- **Promedio trimestral de cuentas alcanzadas: 32**

## 4. LA COMUNICACIÓN JUDICIAL EN CLAVE DE ACCESO A JUSTICIA

### 4.1 Implementación del Servicio Justicia Móvil

En el marco de la puesta en funcionamiento en 2025 de la Unidad Permanente de Atención al Ciudadano, dispuesta por Ley N° IV-0086-2021 (Art. 41), en 2024, la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional tuvo un rol activo con el Servicio Justicia Móvil, impulsado por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Allende, aprobado por Acuerdo N° 104/24, cuyo objetivo principal fue fortalecer el acceso a la Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad. Se trató de una extensión de la actividad que se realizará en la unidad permanente de atención al ciudadano, con una oficina



itinerante que recorriera la provincia, priorizando aquellos sectores de la población más vulnerable, a los fines de acercar el servicio de justicia a la ciudadanía que, por una u otra razón, no puede llegar de manera física o digital a recibir un asesoramiento a tiempo, sobre sus inquietudes, resolución de trámites o conflictos que sean pertinentes a justicia. Con este propósito, este servicio se puso en marcha en el mes de junio y visitó 7 localidades del interior provincial hasta fines de noviembre del corriente año.

A tales fines se definieron los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Facilitar el acceso a justicia, fortalecer el vínculo con la sociedad extendiendo los servicios del Poder Judicial con la conformación de equipos de funcionarios y personal judicial que se trasladarán a los barrios/localidades para brindar atención inmediata a las personas de esa comunidad.

### **Objetivos Específicos**

- Recepción de denuncias (MPF) y de trámites por parte de Defensoría.
- Informar sobre el estado de las causas en trámite y remitir reclamos a jueces competentes.
- Orientar sobre trámites judiciales.
- Brindar charlas informativas para concientizar sobre diversas problemáticas sociales (bullying, violencia de género, etc.).

#### **4.1.1. Desarrollo del Servicio**

Para llevar adelante el presente servicio, se diseñó un equipo de trabajo conformado por los siguientes organismos:

- Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia
- Oficina de Prensa y Comunicación Institucional
- Juzgados de Paz Legos
- Unidad de Protocolo y Ceremonial
- Ministerio Público Fiscal
- Ministerio Público de la Defensa
- Juzgado de Familia
- Juzgado Laboral
- Juzgado Civil
- Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial
- Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario



-Departamento Integral de Acompañamiento en la Vulnerabilidad y la Discapacidad.

#### **4.1.2-Temáticas de orientación informativa:**

- **Ministerio Público de la Defensa:**

-**Defensorías Civiles:** Sucesiones, divorcios, régimen comunicacional, filiaciones, beneficio de litigar sin gasto, cuestiones laborales en general.

-**Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces:** cuota alimentaria, responsabilidad parental, cuidado personal y régimen comunicacional, declaración de restricción de la capacidad, delegación de la responsabilidad parental; autorizaciones para salir del país, para residir en el extranjero, para ingresar a las fuerzas armadas o para contraer matrimonio.

-**Defensorías Penales:** consulta sobre tipos de delitos (acción pública y acción privada), impedimento de contacto, en qué consiste el proceso penal, tipo de citaciones en el sistema acusatorio, qué es la audiencia de formulación de cargos.

- **Ministerio Público Fiscal:**

Vías de denuncias, seguimiento de denuncias en trámite, atención de consultas en general vinculadas con la comisión de delitos.

- **Centros de Mediación:**

Información sobre qué asuntos se pueden ingresar para mediar; sus costos y acceso a la gratuidad (requisitos a cumplir); recepción y toma de ingresos; entrega de folletería. Información sobre el proceso de mediación (plazos, modalidades, asistencia, ubicación de los espacios de mediación en la provincia), ¿por qué elegir la mediación para resolver los conflictos?

- **Juzgado Laboral:**

Cómo proceder ante irregularidades en la relación laboral; Despidos del lugar de trabajo sin invocación de causa o con causa falsa; Accidente de trabajo; Indemnización.

- **Juzgado de Familia:**

Niños, niñas, adolescentes y personas mayores en riesgo: abandono, maltrato, abuso; régimen de alimentos (falta de pago o cómo tramitarlos); régimen comunicacional (o régimen de visitas) de niños, niñas y adolescentes; violencia familiar; posibilidad de denuncia anónima.

- **Jueces de Paz Lego:**

Colaboración con el Programa en la logística relacionada a la visita planificada a la localidad/paraje de su jurisdicción, como así también, participación en el desarrollo de la actividad en orientación informativa.



• **Departamento Integral de Acompañamiento en la Vulnerabilidad y la Discapacidad:**

- Contención y sostén a las personas que asistan a la consulta y demuestren vulnerabilidad emocional ante determinadas problemáticas y requieran una escucha profesional.
- Asesoría y acompañamiento a personas con discapacidad.

**4.1.3.- Periodicidad y asignación de lugares a visitar**

A los fines de una efectiva planificación, que no afectara la normal prestación del servicio en las dependencias de los organismos afectados al presente programa, se previó una periodicidad de la actividad cada 15/30 días, de acuerdo a la logística necesaria y razones funcionales de los operadores asistentes.

La actividad se realizó en horario matutino o vespertino, en lo posible, en el rango horario de los establecimientos asignados por el período de 3 horas. Las jornadas consistieron en un sector destinado a charlas informativas y otro donde se ubican los stands de consultas, donde los equipos de trabajo de los distintos organismos judiciales atendieron de manera personalizada a quienes se acercaban a formular la consulta.

**4.1.3.1- Sobre los espacios físicos para desarrollar el servicio**

El Programa se llevó a cabo en las escuelas de los diferentes barrios o localidades que se visitan, en virtud de los convenios celebrados con el Ministerio de Educación que posibilitó la apertura de los establecimientos educativos para llevar adelante esta actividad.

**4.2.- Reconocimiento a la tarea encomendada**

En virtud de que el equipo de trabajo de este Programa estuvo conformado por funcionarios y agentes judiciales, el Superior Tribunal de Justicia propuso -a modo de estímulo- destacar la participación de los mismos, a través de un Reconocimiento Especial con otorgamiento de puntaje para futuros concursos de cargos o ascensos.

**4.3.-Financiamiento**

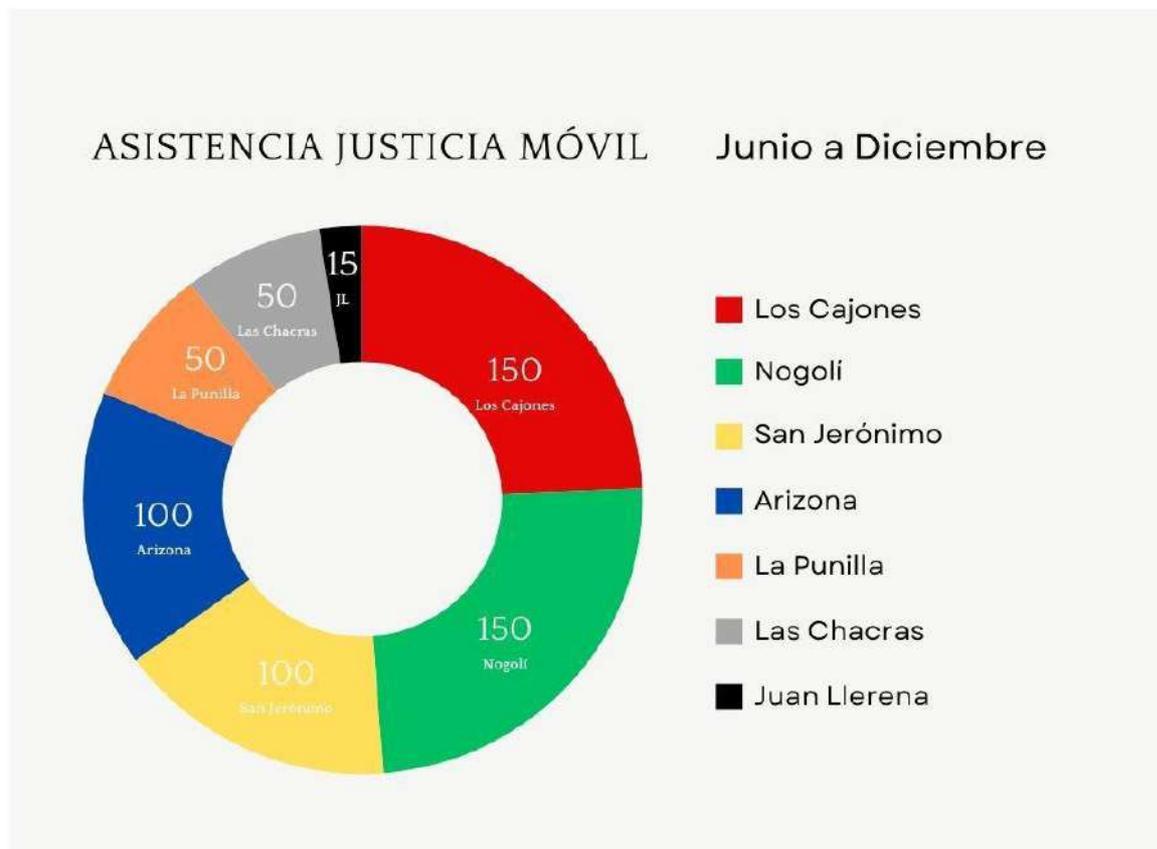
El Programa fue financiado desde el Poder Judicial en cuanto a logística de traslado de computadoras, personal, materiales de impresión, diseño de banners o carteles identificatorios. En cuanto a la puesta en punto de los lugares asignados a utilizar se solicitó la colaboración de los Ministerios del Poder Ejecutivo competentes, de acuerdo al espacio asignado para cada visita,



los que deben ser espacios amplios con sanitarios accesibles debidamente higienizados, señal de wi-fi, escritorios y sillas. Asimismo, se contó con la participación plena de los municipios del lugar en la organización de las actividades.

#### 4.4.- Estadísticas de este primer año de implementación

En el marco del desarrollo de este servicio, cuyo equipo de trabajo visitó 7 localidades, ha resultado relevante conocer el registro de personas que asistieron, los tipos de consultas que formularon, promedio de edades, oficios, profesiones, a los fines de generar estadísticas que permitan visualizar los primeros resultados de este servicio, para ajustar el mismo según las necesidades advertidas en cada lugar visitado. Para ello, una vez realizada la actividad, se solicitó a cada juez de paz anfitrión, completar un formulario con datos relevantes de la jornada vivida. A continuación, se presentan gráficos que sintetizan este primer año de Justicia Móvil:





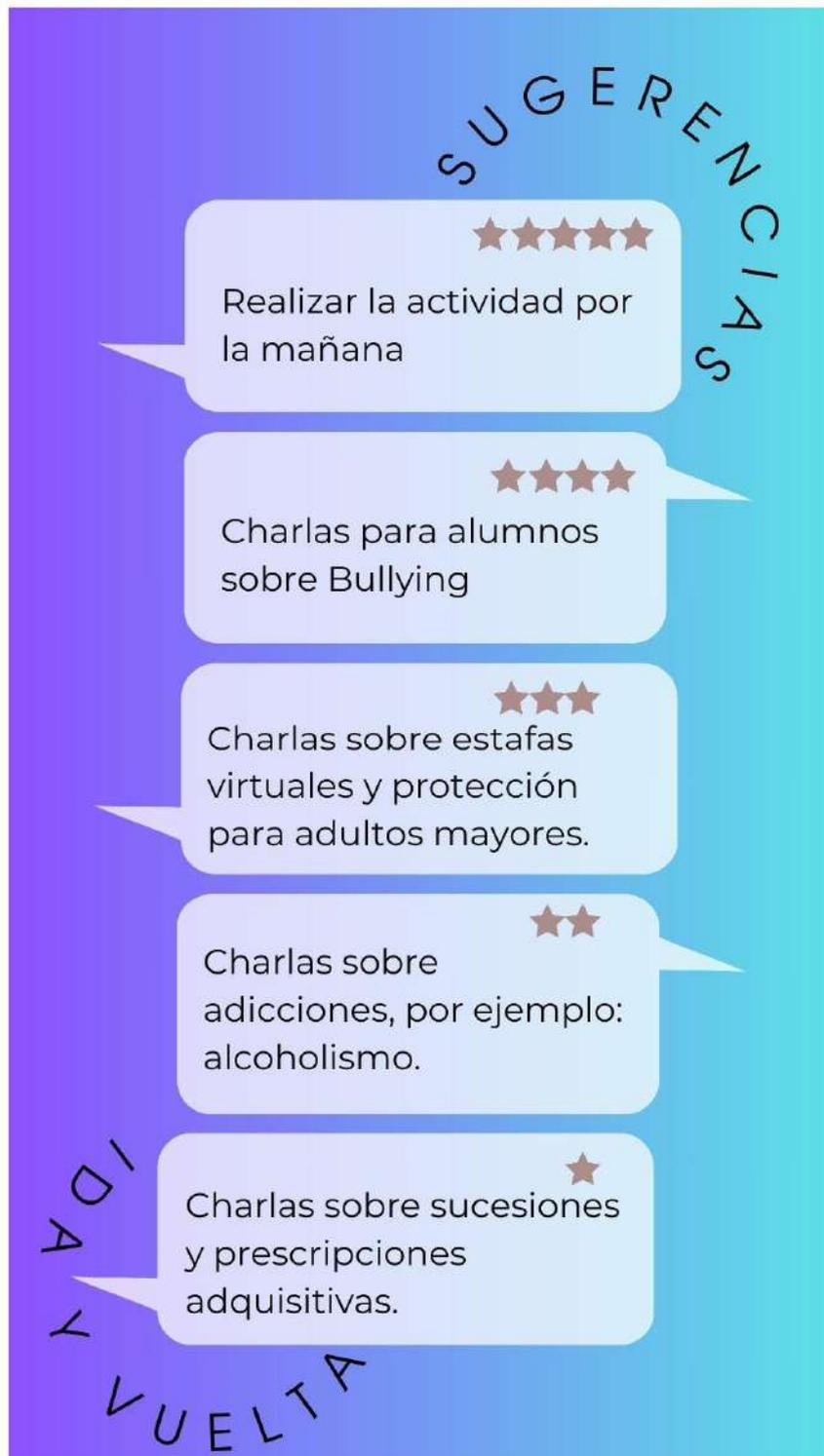
## Personas que asistieron



## TEMAS CONSULTADOS



Asimismo, con el propósito de dar continuidad a este servicio, los jueces de paz también fueron consultados por sugerencias o recomendaciones a tener en cuenta para futuros encuentros, con el fin de adecuar el servicio de Justicia Móvil a los habitantes de las poblaciones visitadas:



Es todo cuanto cumpla en informar a los fines de dar cumplimiento a la elaboración de informe de gestión en la Presidencia del Sr. Ministro, Dr. Eduardo Allende, de acuerdo al marco competencial de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Mgter. Silvana Lucero Barzola, Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, no siendo necesaria su firma manuscrita, (Art. 104 inc. a) Apart. 4 Ley N° IV-0086- 2021).